

Autorización para la instalación y quema de pirotecnia y efectos especiales

Descripción:

Trámite mediante el cual se autoriza la instalación y quema de pirotecnia en espectáculos públicos y tradicionales y populares en la Delegación, como los parámetros de seguridad para salvaguardar la integridad física y psicológica de los asistentes a dichos eventos.

Requisitos:

- Formato TCOYOACAN_AIQ_1 (debidamente llenado. Original y copia simple).
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, en su caso documento migratorio).
- Documentos de acreditación de personalidad jurídica (Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público, Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado, Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado) Original y copia).

Formato:

[TCOYOACAN_AIQ_1](#)

Costo:

Trámite Gratuito

Tiempo de realización:

7 Días Hábiles

Horario de Atención

De 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes

Nota Los formatos deberán ser impresos a doble cara

Reportar cualquier anomalía en:

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Avenida Arcos de Belén, número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México
Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, Alcaldía de Coyoacán. C.P. 04000, Teléfono: 55543360